REINICIO 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES

CONTRATO No	**SOP-MIC-CONS-461-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE UBATE**
NIT	**899.999.281-2**
CONTRATISTA	**WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES**
C.C. No.	**7.316.784**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 39.785.400,00).**
FECHA DE ACEPTACIÓN	**VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**
SUSPENSION 01	31 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION 01	15 DIAS CALENDARIO
REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 01 A LASUSPENSION 01	15 DIAS CAL
REINICIO 01	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	30 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 01	3 MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES PRORROGA 01	30 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del

artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 7.316.784**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **REINICIO 01 Y PRORROGA 01,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones

1. Que mediante solicitud SOP-018-2025 de catorce (14) de enero de 2026, la Secretaría de Obras Púbicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de suspensión al **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025,** exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

“Con el fin de llevar a buen término el CONTRATO DE OBRA SOP-452-2025. EL CUAL TIENE POR OBJETO “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO”
Se solicita amablemente se realice el reinicio a la suspensión 01 y prórroga 02 del contrato en referencia a partir del vencimiento de la suspensión y por un lapso de tres (03) meses, esto tomando en consideración la solicitud del contratista J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S en oficio del 29 de enero del 2026 y aprobación del interventor WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES, tomando como base el estado actual del contrato en relación a las situaciones que dieron origen a la solicitud de suspensión radicada el 30 de diciembre de 2025, así como su incidencia en su en el desarrollo del mismo, con el fin de sustentar el reinicio de las actividades y la solicitud de prórroga del plazo contractual,y como se expone a continuación:

“1.Apropiación de Estudios y Diseños: A la fecha, se lleva un avance del 70% con respecto al proceso de apropiación, revisión y análisis de los estudios y diseños suministrados por la Entidad Contratante, verificando su relación técnica y la compatibilidad con las condiciones reales del proyecto.
Se han ejecutado actividades topográficas con el fin de complementar la información remitida por la Entidad Contratante, así mismo, se realizaron los apiques y estudios de suelos que permiten la caracterización del terreno en la zona de intervención, asegurando la correcta correlación de los diseños con las condiciones geotécnicas reales del proyecto. Estas actividades representan un avance del 75% en el levantamiento de información complementaria para el diseño y ejecución de obra.
De igual manera, se ha realizado la validación de materiales, especificaciones técnicas y soluciones constructivas propuestas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa técnica vigente, así como la optimización de los diseños, orientada a mitigar riesgos asociados a sobrecostos, reprocesos, ajustes posteriores y afectaciones al cronograma de obra durante la etapa de ejecución.
2.Aseguramiento Logístico de Insumos: La situación relacionada con la disponibilidad de insumos críticos, derivada de la reactivación del mercado posterior al periodo decembrino, se encuentra actualmente superada.

A la fecha, el contratista ha adelantado la gestión técnica y comercial correspondiente con distintos proveedores, asegurando la disponibilidad y el suministro oportuno de los materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, entre los que se destacan acero figurado, materiales granulares y mallas galvanizadas, contando con logística de abastecimiento definida.
En consecuencia, se considera que existen las condiciones técnicas, logísticas y administrativas necesarias para el reinicio de las actividades contractuales, sin que se vea comprometida la autonomía del contratista ni el normal desarrollo del objeto contractual.
3. Cronograma: Una vez realizada la verificación detallada de las actividades propias del Contrato de Obra, así como la evaluación de los rendimientos y tiempos reales de ejecución requeridos para cada una de ellas, de acuerdo con el alcance correspondiente a la construcción de cuatrocientos dos (402) metros lineales de cerramiento perimetral, se estableció la secuencia constructiva necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto, la cual comprende, entre otras, las siguientes actividades:
•Construcción del campamento provisional.
•Desmonte y demolición del cerramiento existente.
•Excavaciones y rellenos.
•Ejecución de la cimentación.
•Construcción de mampostería.
•Ejecución de vigas y columnetas.
•Instalación de tuberías.
•Instalación de los módulos de cerramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en los aspectos técnicos, operativos, contractuales previamente expuestos, la suspensión temporal de actividades formalizada mediante el Acta de Suspensión No. 001 y Prorroga a la Suspensión No. 1, el tiempo requerido para la adecuada apropiación técnica de los estudios y diseños, la estructuración del cronograma conforme a rendimientos, secuencia constructiva y cumplimiento de los procesos de calidad normativa vigente y la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, y finalmente que han sido superadas las causales que dieron origen a la Suspensión No. 1 del Contrato, la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Ubaté, el contratista e interventor han acordado solicitar reinicio a la suspensión 01 y prorroga 02 por un término de tres (03) meses al Contrato de Obra No. SOP-452-2025 contados a partir del término de la suspensión, plazo que se considera técnicamente necesario y razonable para la ejecución integral del proyecto, garantizando la adecuada coordinación de las actividades constructivas, el cumplimiento de los estándares de calidad, las condiciones de seguridad y la normativa aplicable"

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato – secretaria de obras públicas del Municipio de Ubaté, se encuentra pertinente realizar el

presente reinicio y prorroga al **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. REINICIAR el CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025, el día treinta (30) de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025, hasta el día 30 DE ABRIL DE 2026.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se compromete a modificar o ajustar la póliza.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se aprueba en Ubaté a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES
C.C. No. 7.316.784

Vo. Bo. SUPERVISOR,

ORIGINAL FIRMADO

KARLA ROCÍO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO R**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	30/01/2026	30/01/2026	30/01/2026
Firma			